



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 10645-24 Modificación alcance Decreto N 348-25, inc. 4 (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Inc. 4° del Decreto N° DECRET-2025-348-JUSNEU-TSJ se dispuso autorizar la contratación de un (1) Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de Neuquén, siguiendo el orden de mérito vigente del concurso que se tramitó bajo el Expte. N° 0055-25, del registro de la Dirección de Gestión Humana, pero las razones de servicio existentes, aconsejan que la cobertura tenga carácter permanente, por lo que habrá de modificarse aquella autorización, teniendo en cuenta además, que el aludido concurso, lo fué con tal carácter.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

1°) **Disponer** que la autorización para la utilización del orden de mérito, lo sea en los términos del concurso, esto es, con carácter de permanente, por lo que el contenido del inc. 4° del DECRET-2025-348-JUSNEU-TSJ, quedará redactado de la siguiente forma: "*Autorizar la utilización del orden de mérito del concurso externo que tramitó por Expte. N° 0055-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén*", manteniéndose en lo demás lo allí dispuesto.

2°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación y Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/10645-24

